



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CONVOCATORIA CONCURSO_ JEFE DE SECCION PSICOPATOLOGIA Y SALUD MENTAL 40 HS SEMANALES

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2025-15681088-GCABA -DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Sección Psicopatología y Salud Mental, con 40 hs. semanales de labor, dependiente del Departamento Medicina de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la baja del Dr Calvo Federico

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que dado que en el régimen de concursos cerrados generales – Ley 6035 en su anexo III capítulo I artículo 5° dispone: “g) *Para los cargos de conducción en las áreas de **Medicina**, Cirugía, Maternoinfantil, Consultorios externos, Urgencias (excepto hospitales odontológicos) en cualquiera de los niveles citados, **se requiere revistar como médico.***”

Que en el decreto 93/24 del 6 de febrero de 2024 establece que la sección psicopatología y salud mental depende del departamento medicina. En base a este decreto las incumbencias establecidas en el punto 6.1.1.5.2 describe entre sus acciones lo siguiente:

“Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en el caso.”

Que en el año 2024 se ha llamado a concurso de misma sección en el HGACA (DI-2024-15800313-GCABA-HGACA) y en el HGAPP (DI-2024-552-GCABA-HGAPP) establece “Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el **Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035**, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que de acuerdo a lo expresado se toma en cuenta el jurado sorteado por la Dirección General de Desarrollo de Recursos Humanos de fecha 11/06/2025

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6292, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

LA DIRECCION DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“JOSE MARIA PENNA”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Sección Psicopatología y Salud Mental, con 40 hs. semanales de labor, dependiente del Departamento Medicina de dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Jefe de Seccion Psicopatologia y Salud Mental, con 40 hs. semanales de labor, dependiente del Departamento Medicina

Profesión: Medico

Espeialidad: Psiquiatría

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Jose Maria Penna

Lugar de Inscripción: Departamento de Recursos Humanos. Pedro Chutro 3380 CABA 3° piso

Fecha de apertura: 11/08/2025

Cierre de la inscripción: 29/08/2025

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 9 a 11hs

Información General consultar la Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Articulo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Articulo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- CRESPI NORA SUSANA.....Hospital Borda
- 2- FALCOFF ARIEL DARIO.....Hospital Alvarez
- 3.- MAROTTA, ALICIA LILIANA.....Hospital Penna

SUPLENTE:

- 1.- VILLARINO MARCELA INES.....Hospital Moyano
- 2- MENDEZ NATALIA VERONICA.....Hospital Penna
- 3- ARANOVICH CARLOS ROMUALDO.....Hospital Moyano

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud